



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 29 de Julio de 1988

Número 96

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

Conflicto positivo de competencia número 1.227/88, promovido por el Gobierno de Canarias, en relación con sorteos de la denominada modalidad de abono a cuatro concursos -Bonoloto-, celebrados al amparo de la Resolución de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de enero de 1988, que se impugna.

Página 1902

Recurso de inconstitucionalidad número 573/88, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la Ley del Parlamento de Canarias 14/1987, de 29 de diciembre.

Página 1902

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 21 de julio de 1988, por la que se regulan las subvenciones a los intereses de los préstamos y créditos destinados a afrontar las necesidades de circulante y campaña de los productos agrarios originarios de las Islas Canarias, para la campaña 1988-1989.

Página 1902

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de julio de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso 248/87 interpuesto por Don Francisco Javier Madurga Gil.

Página 1904

Resolución de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se concede ayudas para estancias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros.

Página 1904

Resolución de 19 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas convocadas en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Página 1906

Resolución de 19 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la renovación de becas para titulados universitarios en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Página 1907



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 6 de julio de 1988, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de 20 vehículos todo terreno y un vehículo turismo, convocado por Orden de 18 de mayo de 1988.

Página 1907

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Anuncio por el que se hace público concurso relativo a la concesión administrativa del proyecto de ejecución de acondicionamiento y ajardinado en determinada zona verde.

Página 1908

*Otros anuncios***Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)**

Anuncio por el que se hace pública la creación de una línea de transportes urbanos.

Página 1909

I. DISPOSICIONES GENERALES**Tribunal Constitucional**

2363 *CONFLICTO positivo de competencia número 1.227/88, promovido por el Gobierno de Canarias, en relación con sorteos de la denominada modalidad de abono a cuatro concursos -Bonoloto-, celebrados al amparo de la Resolución de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de enero de 1988, que se impugna.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.227/88, en relación con los sorteos de la denominada modalidad de abono a cuatro concursos -Bonoloto-, celebrados los días 4 al 7 de abril de 1988 y sucesivos, así como en relación a las normas que regulan los mismos, en especial la Resolución de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de enero de 1988.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 12 de julio de 1988.- El Secretario de Justicia.- Firmado y rubricado.

2364 *RECURSO de inconstitucionalidad número 573/88, promovido por el Presidente del*

Gobierno, contra la Ley del Parlamento de Canarias 14/1987, de 29 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por auto de 12 de julio actual, ha acordado el levantamiento de la suspensión de la Ley 14/1987, de 29 de diciembre, del Parlamento de Canarias, de modificación de la Disposición Final 3ª de la Ley del mismo Parlamento 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas, cuya suspensión se dispuso por providencia de 6 de abril pasado en el recurso de inconstitucionalidad número 573/88, promovido por el Presidente del Gobierno, quien había invocado el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 12 de julio de 1988.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.- Firmado y rubricado.

Consejería de Agricultura y Pesca

2365 *ORDEN de 21 de julio de 1988, por la que se regulan las subvenciones a los intereses de los préstamos y créditos destinados a afrontar las necesidades de circulante y campaña de los productos agrarios originarios de las Islas Canarias, para la campaña 1988-1989.*

Mediante las Ordenes de 11 de julio de 1986 y 9 de junio de 1987 se regularon las subvenciones de los inte-

reses de préstamos y créditos de campaña y circulante para las campañas 1986-87 y 1987-88, respectivamente.

Considerados como positivos los resultados en la aplicación de las mencionadas Ordenes se estima conveniente para el sector continuar esta política de ayudas y proceder a la vez a adaptar los criterios de concesión a las circunstancias actuales del sector agrario en las Islas Canarias.

Por ello y conforme a lo dispuesto en el Decreto 200/85 de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Objeto.- El Gobierno de Canarias subvencionará, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, los intereses de los préstamos y créditos destinados a campaña y circulante de los productos agrarios originarios de las Islas Canarias.

Artículo 2º.- Beneficiarios.- Podrán solicitar subvenciones las personas físicas o jurídicas que tengan concedido un préstamo o crédito, o en su defecto acuerdo de concesión, de cualquier entidad financiera que tenga, al momento de la solicitud de la subvención, suscrito Convenio de Colaboración específico con la Consejería de Agricultura y Pesca.

A los efectos de la presente Orden, cuando una entidad o persona física tenga en otras entidades un grado de participación superior o igual al 50% se considerarán como beneficiario único las solicitudes presentadas por la entidad dominante y las dominadas.

Artículo 3º.- Importe.- La bonificación de interés, señalada en el anejo a la presente Orden para cada producto, se aplicará a los préstamos y créditos calificados de acuerdo con los siguientes criterios durante un plazo máximo de nueve meses:

1.- Cooperativas.

El importe máximo del préstamo o crédito a calificar como subvencionable será el que resulte de multiplicar el módulo base, reflejado en el anejo, por la producción declarada por la empresa, con un máximo de 500.000 ptas. por socio.

En caso de que les resulte más favorable se les aplicará el criterio correspondiente a otras entidades y personas físicas.

2.- Otras entidades y personas físicas.

El importe del préstamo o crédito a calificar como subvencionable será el 85% del resultado de multiplicar el módulo base, reflejado en el anejo, por la producción declarada por la empresa, aplicándole al resultado así obtenido, la escala de coeficientes reductores incluida en el citado anejo.

Artículo 4º.- Forma de pago.- La concesión, en su caso, de las subvenciones se hará mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca y se tramitará por la Dirección General de Tributos, Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Hacienda.

En el caso de operaciones de crédito, el pago de la subvención estará condicionado a la presentación por la entidad financiera de la certificación del interés devengado al vencimiento o cancelación del crédito. A partir de esta cantidad se determinará el monto de crédito a subvencionar al que se le aplicará la bonificación de interés expresada en el artículo 3º.

Artículo 5º.- Tramitación y documentación.- Las subvenciones deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Balance de Situación, Cuenta de Resultados y detalle de la producción comercializada en la última campaña. En el caso de entidades cooperativas, además certificación del número de socios en activo.

b) Certificación del acuerdo del Consejo Rector, Junta de Gobierno, etc., de la entidad, de haber solicitado un préstamo o crédito de campaña.

c) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Certificación de la entidad financiera sobre las condiciones del préstamo o crédito solicitado o concedido, o copia de la póliza.

Las solicitudes y documentación relacionadas con este artículo deberán presentarse en las oficinas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Territorial 100/1985 de 19 de abril o en las entidades financieras que ha suscrito convenio con esta Consejería.

Artículo 6º.- Régimen Jurídico.- Respecto a los extremos no previstos en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 200/85 de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias para dictar cuantas actuaciones requiera el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.- Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio A. Castro Cordobez.

ANEJO I

CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION COMO
SUBVENCIONABLES DE PRESTAMOS Y CREDITOS
DE CAMPAÑA 1988-1989

A.- BASES DE CALCULO

Producciones	Módulo de Producción	Puntos de interés a subvencionar
Plátano	4,2 ptas./kg	3
Patata y cebollas de exportación	10,2 ptas./kg	4
Otros hortícolas de exportación	20,5 ptas./kg	4
Planta ornamental exportación	25 ptas./kg	4
Esquejes exportación	250 ptas./kg	4
Flores exportación	1,2 ptas./U	4
Aguacate y mango exportación	6,3 ptas./kg	4
Piña y papaya	18,7 ptas./kg	4
Hortícolas, frutos y flores consumo interior Canarias		
(1)	3 ptas./kg	3
Quesos (2)	90 ptas./kg	3
Otras producciones	(3) hasta un máximo de	3

(1) Sólo para Cooperativas.

(2) Sólo para productos con registro sanitario.

(3) Para estas producciones no se establece módulo.

B.- ESCALA DE COEFICIENTES REDUCTORES

Millones Ptas.	Coefficiente reductor
Entre:	
0-50	1,0
50-100	0,9
100-150	0,8
150-200	0,6
200-250	0,4
250-300	0,2
Más de 300	0,1

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

2366 ORDEN de 8 de julio de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso 248/87 interpuesto por Don Francisco Javier Madurga Gil.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Francisco Javier Madurga Gil sobre asignación de plaza, la Audiencia Territorial de Las Palmas, en fecha 11 de mayo de 1988, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

1º) Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Francisco Javier Madurga Gil contra la Resolución de 28 de abril de 1986 (subsanaada en cuanto a su notificación por otra de 19 de noviembre siguiente), del Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que procedió a la reclasificación de la plaza ocupada por el recurrente, pasando a ocupar la de "Jefe de Negociado de Gestión y Programación de Artes Escénicas" en la Dirección General de Cultura con un nivel 17 de complemento de destino; Resolución que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico.

2º) Reconocer el derecho del recurrente a ostentar una plaza, que al menos, cuente con nivel 20 de complemento de destino.

3º) No imponer las costas del recurso".

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

2367 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se concede ayudas para estancias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del 17 de marzo de 1988, por la que se convoca, en desarrollo del Plan Universitario de Canarias, ayudas para estancias de profesores y ayudantes de las Universidades de Canarias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión

de Selección prevista en el apartado 6 del anexo a dicha Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, por el tiempo y cantidades que se indican, además del billete de ida y vuelta.

Segundo.- Todos los beneficiarios deberán formalizar la aceptación de la ayuda de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Orden de convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 1988.- El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

A N E X O I

<u>Nombre</u>	<u>Nº Meses</u>	<u>Ptas./Mes</u>	<u>País Receptor</u>
Afonso Rodríguez, Mª Elvira	1	100.000	España
Alarco Hernández, Antonio	2	100.000	España
Aldeguer Aldeguer, Manuel	8	100.000	España
Alegre de la Rosa, Olga Mª	6	100.000	España
Alvarez León, Luis	3	100.000	España
Báez Quintana, Delia R.	1	100.000	España
Barroso Jerez, Mª Clara	2	100.000	España
Burgos Delgado, Carmen	9	100.000	España
Capote Cabrera, Carmen	1	100.000	España
Casasus Latorre, Luis	12	100.000	España
Corbella Díaz, Dolores	6	100.000	España
Delgado Castro, Begoña	3	100.000	España
Del Pino Pérez, Antonio	1	100.000	España
Estévez Rosas, Francisco	12	100.000	España
Fariña Gil, Juan C.	2	100.000	España
Frías Marrero, Berta	3	100.000	España
Gaos Meizoso, Mª Teresa	2	100.000	España
González Dávila, José C.	1	100.000	España
Grimaldi Rey, Diego	9	100.000	España
Monar Hernández, Mª Dolores	1	100.000	España
Padrón Fernández, Mª Edith	2	100.000	España
Quintero Carrión, Enrique	1	100.000	España
Rodríguez Díaz, Rubí N.	2	100.000	España
Santana Rodríguez, Aurelio	1	100.000	España
Sierra Carrizo, José Mª	1	100.000	España
Trujillo Carreño, Ramón	4	100.000	España
Vidal Estarriol, Antonio	2	100.000	España
Ventura Ventura, José M.	6	100.000	España
Abad Massenet, Faustino	3	165.000	Bélgica
Alonso Blanco, Juan José	1	165.000	Italia
Alvarez de la Rosa, Antonio	3	165.000	Francia
Arbona Ponce, Pedro	1	165.000	Gran Bretaña
Arévalo Morales, Carmen	3	165.000	Francia
Asín Cabrera, Mª Asunción	3	165.000	R.F. Alemana
Batista Rodríguez, José	4	165.000	Grecia
Beltrán Tejera, Esperanza	1	165.000	Noruega
Bermejo Díaz, Isabel	3	165.000	Francia
Borges del Rosal, Mª Africa	2	165.000	Bélgica
Borges Jurado, Ricardo	10	165.000	Gran Bretaña
Camacho Machín, Matías	3	165.000	Francia
Castro Díaz, David M.	2	165.000	Gran Bretaña
De Rus Mendoza, Ginés	6	165.000	Gran Bretaña
Díaz de Lezcano, Ignacio	5	165.000	Italia
García Galvez, Isabel	6	165.000	Grecia
García Pérez, José Luis	1	165.000	Gran Bretaña
Gaya Sicilia, Regina	1	165.000	Suiza
González Vera, Pablo	2	165.000	Noruega
González Dorreste, Dulce Mª	1	165.000	Francia
González Luis, José	2	165.000	Francia

Hernández-Siverio			
González, Norberto	3	165.000	Gran Bretaña
Leal Cruz,			
Pedro N.	4	165.000	Gran Bretaña
Marsa Vila, Luis	6	165.000	Francia
McLeod Burgess,			
Sally	2	165.000	Gran Bretaña
Morera Pérez,			
Marcial	4	165.000	Gran Bretaña
Núñez Coello,			
Pedro	1	165.000	Francia
Oliver Frade,			
José M.	2	165.000	Francia
Ortega Ojeda,			
Gonzalo	4	165.000	Francia
Ortíz de Zárate			
Déniz, Carlos	1	165.000	Suecia
Pérez Carballo,			
Pedro	3	165.000	R.F. Alemana
Ramírez González,			
Juan	6	165.000	Dinamarca
Ramos Díaz,			
Dolores	1	165.000	Gran Bretaña
Ramos Quintana,			
Margarita	3	165.000	Italia
Rodríguez Losada,			
José	1	165.000	Portugal
Romeo Casanova,			
Carlos M ^a	1	165.000	R.F. Alemana
Ruiz Murillo,			
M ^a Luz	1	165.000	Italia
Vergara Martín,			
José M.	4	165.000	Gran Bretaña
Amador Bedford,			
Juan S.	4	170.000	U.S.A.
Arévalo Morales,			
M ^a Jesús	2	170.000	U.S.A.
Brito Marrero,			
Manuel	4	170.000	U.S.A.
Camacho Cabrera,			
Eduardo	1	100.000	Cuba
De Torres Rodrí-			
guez, Damián	10	170.000	U.S.A.
Díaz Hernández,			
Antonio	10	170.000	U.S.A.
Domínguez Gutié-			
rrez, Antonio	8	100.000	Méjico
Frías Viera,			
Juan I.	12	170.000	U.S.A.
González Dávila,			
Melchor	6	170.000	U.S.A.
González Hernández,			
M ^a Carmen	10	170.000	U.S.A.
Macías Machín,			
Agustín	12	170.000	U.S.A.
Martín Fernández,			
Patricia J.	2	170.000	U.S.A.
Martínez Pulido,			
Carolina	4	170.000	Cánada
Marrero Rodríguez,			
Antonio	10	170.000	U.S.A.

Negrín Rodríguez,			
Emilio	6	170.000	U.S.A.
Pérez González,			
Fernando	2	170.000	U.S.A.
Ravelo Socas,			
José Luis	10	170.000	U.S.A.
Rodríguez-Arana			
Muñoz, Jaime	2	170.000	U.S.A.
Rodríguez Martín,			
José Angel	4	170.000	Cánada
Sánchez Quintana,			
Ana M ^a	1	170.000	Cánada
Vázquez Campos,			
Margarita	4	170.000	U.S.A.

2368 RESOLUCION de 19 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas convocadas en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

De conformidad con el Acta de fecha 12 de julio de 1988, de la Comisión Científica nombrada por el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias, prevista en la base 7 del Convenio de Colaboración publicado por Orden de la Consejería de Educación de fecha 25 de octubre de 1984, encargada de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas para el presente año, publicada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de mayo de 1988, en desarrollo de dicho convenio.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de beneficiarios que se cita en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 1988.- El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE	PAIS RECEPTOR
Afonso Rodríguez, Juan J.	U.S.A.
Barrera Vera, Beatriz	Bélgica
Borges Jurado, Ricardo	Gran Bretaña
Centurión Martín, Miriam	Italia
Díaz Hernández, Antonio	U.S.A.
García Morales, María	Gran Bretaña
González Hernández, M ^a	
dél Carmen	U.S.A.
Jiménez Acosta, Francisco J.	U.S.A.
Lancha Bernal, Ana M ^a	Chile

Kuehn Dumpierrez, Roberto	Noruega
Macías Machín, Agustín	U.S.A.
Marrero Rodríguez, Antonio	U.S.A.
Melián García, Rafael	U.S.A.
Miguel Ulla, Ana M ^a	Noruega
Negrín Rodríguez, Emilio	U.S.A.
Pérez Vigaray, Elena	U.S.A.
Quevedo Ruiz, Francisco J.	Brasil
Ravelo Socas, José Luis	U.S.A.
Sánchez Peraza, José J.	Méjico
Souto Suárez, Ricardo	Holanda

SUPLENTE

González Pérez, José A.	Gran Bretaña
Benítez Cabrera, Vicente	Gran Bretaña
Negrín Morales, Gledi	Japón
Frías Viera, Juan I.	U.S.A.
Rodríguez del Castillo, Antonio	Canadá
Castellanos Reyes, Carlos	U.S.A.

2369 RESOLUCION de 19 de julio de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la renovación de becas para titulados universitarios en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

De conformidad con la base 13 de la convocatoria de becas para titulados universitarios hecha pública por Resolución de esta Dirección General de 17 de mayo de 1988 (B.O.C. nº 70, de 3 de junio de 1988) y con las Actas de 12 y 15 de julio de 1988, de la Comisión Científica nombrada por el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias, prevista en el apartado 4 del Convenio de Colaboración hecho público por Orden de la Consejería de Educación de 25 de octubre de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios a los que les ha sido renovada la beca por el tiempo que se indica en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 1988.- El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

ANEXO

Becario: Francisco García García
Tiempo: 6 meses
País: U.S.A.

Becario: Aldo Augusto González Brito
Tiempo: 6 meses
País: U.S.A.

Becario: M^a Angeles Losada Cabrera
Tiempo: 12 meses
País: U.S.A.

Becario: Antonio Angel Sosa González
Tiempo: 12 meses
País: U.S.A.

Becario: Carmelo Monzón Moreno
Tiempo: 12 meses
País: Francia

Becario: José Angel Castro Fuentes
Tiempo: 12 meses
País: U.S.A.

Becario: Jesús Villar Hernández
Tiempo: 12 meses
País: Canadá

Becario: Agustín Castañeira Perdomo
Tiempo: 12 meses
País: Gran Bretaña

Becario: Manuel I. Martínez Padrón
Tiempo: 12 meses
País: Canadá

Becario: M^a del Mar Martínez de Saavedra Alvarez
Tiempo: 12 meses
País: Canadá

Becario: M^a Isabel López Bazzochi
Tiempo: 12 meses
País: U.S.A.

Becario: M^a del Mar Afonso Rodríguez
Tiempo: 12 meses
País: U.S.A.

Becario: Luis M. de Vera Porcel
Tiempo: 12 meses
País: Gran Bretaña

Becario: Eugenio A. Rodríguez Cabrera
Tiempo: 12 meses
País: Gran Bretaña

Becario: Olga M. Alvarez de Armas
Tiempo: 4 meses
País: U.S.A.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Política Territorial

1017 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, por el que se hace pública la adjudicación del contrato

de suministro de 20 vehículos todo terreno y un vehículo turismo, convocado por Orden de 18 de mayo de 1988.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 6 de julio de 1988 se ha adjudicado el contrato de suministro de 20 vehículos todo terreno y un vehículo turismo, para la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de esta Consejería, a las empresas "Diauto, S.A.", y "Autensa, S.A.", por un importe de trece millones cuatrocientas mil pesetas (13.400.000) y un millón cuarenta y nueve mil novecientas pesetas (1.049.900).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

1018 ANUNCIO por el que se hace público concurso relativo a la concesión administrativa del proyecto de ejecución de acondicionamiento y ajardinado en determinada zona verde.

Objeto.- La adjudicación, en régimen de concesión administrativa y modalidad licitatoria de concurso del proyecto de ejecución material y posterior conservación y mantenimiento del acondicionamiento y ajardinado con instalaciones complementarias y subsiguiente explotación de las mismas, en la zona verde pública colindante con la parcela "Q" de la Urbanización Campo Internacional.

Plazo de la concesión.- Veinticinco (25) años como máximo.

Garantía provisional.- 1.707.000 ptas.

Garantía definitiva.- 4.267.500 ptas.

Fianza especial.- 61.275.000 ptas.

Proposiciones.- Deberán presentarse en el Registro General, en las Casas Consistoriales, ajustadas al modelo oficial, en horas de 9 a 13, durante los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, última inserción.

Exposición de documentos.- El expediente, acuerdos, proyecto, Pliego de Condiciones, etc., podrán ser examinados durante el indicado plazo en las Casas Consistoriales.

Reclamaciones.- Podrán formularse, en escrito fundado, durante el mismo plazo de 30 días, indicado anteriormente.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.-
Don _____, de _____ años de edad, profesión _____, con domicilio en _____, calle _____, nº _____, y D.N.I. _____, en nombre propio (o de la entidad o persona que represente), enterado del Pliego de Condiciones que rige el concurso para la adjudicación de una concesión administrativa en orden a la ejecución material y posterior conservación y mantenimiento del proyecto de acondicionamiento y ajardinado con instalaciones complementarias y subsiguiente explotación de dichas instalaciones, en zona verde pública colindante con la parcela "Q" de la Urbanización Campo Internacional, y, estando interesado en concurrir al mismo, manifiesta:

1.- Que no se halla (ni la persona o entidad que represente, en su caso) incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

2.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones económico-administrativas, obligándose, caso de ser adjudicatario, a su exacto y puntual cumplimiento, ejecutando el proyecto seleccionado, conservando y manteniendo el inmueble, y explotando las instalaciones complementarias.

3.- Que declara estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, comprometiéndose a mantener tal situación durante la vigencia del contrato, así como a aportar, tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos en los términos del artº. 23 TER del Reglamento de Contratos del Estado.

4.- Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Que acompaña documento justificativo de la personalidad física o, en su caso, jurídica.

6.- Que acompaña estudio-propuesta para la conservación y mantenimiento del inmueble en su conjunto, comprometiéndose a su exacto cumplimiento.

7.- Que ofrece _____ años de reducción sobre el plazo máximo de la concesión, que significa _____ puntos.

8.- Que ofrece _____ ptas., de cánon anual que significa _____ puntos.

9.- (Sólo para el titular del derecho de tanteo): Que ejerce el derecho de tanteo solicitando se incremente la puntuación total anterior (apartados 6, 7 y 8) en un

10% conforme a la cláusula XII del Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de julio de 1988.-
El Alcalde.

Otros anuncios

**Ayuntamiento de Telde
(Gran Canaria)**

1019 *ANUNCIO por el que se hace pública la creación de una línea de transportes urbanos.*

Don Marcelino Galindo Santana, Alcalde-Presidente, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Telde.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 11 del actual, adoptó, entre otros, el Acuerdo de crear una línea de transportes urbanos, cuyo itinerario partiría desde San Gregorio, recorriendo los barrios del Caracol, Lomo de Los Frailes y finalizaría en las calles Velande, del barrio de Las Huesas, desde donde iniciaría el retorno al lugar de origen.

En consecuencia se inicia el preceptivo expediente de concurso para la adjudicación de la licencia municipal, debiendo aportar los interesados en el mismo la documentación literal y gráfica que detalle su oferta (plano del itinerario, memoria descriptiva, estudio económico de las tarifas a aplicar, etc.) firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, abriéndose un plazo de presentación de ofertas de sesenta días.

Telde, a 14 de julio de 1988.- El Alcalde, Marcelino Galindo Santana.